

LOS PRINCIPIOS.

DIARIO DE LA TARDE.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FERIADOS.

REDACTOR PROPIETARIO, ANGEL POLIBIO CHAVES.

AÑO 2. SERIE VI. |

Quito, viernes 15 de febrero de 1884.

| NUMERO 130.

AVISO IMPORTANTE.

EL 12 DE JUNIO DE 1883.

A solicitud de los señores Dauze & Kaufman, comerciantes residentes en Hamburgo, domiciliándose para este acto en mi habitación.

Yo, el infrascrito Toussaint Damiens, Ujier del Tribunal civil del Sena, establecido en Paris calle Bergere número 3.

He significado y declarado al señor Alfredo Reire, comerciante residente en Paris, calle de Chateaudun número 24, en su domicilio, y por conducto del que dice ser el conserje de la casa.

Que los peticionarios son propietarios de la marca de fábrica "VIENNA" para la cerveza de su fabricación, desde el 22 desetiembre de 1882, fecha del depósito legal de dicha marca.

Que habiendo sabido los requerientes que el prenombrado señor Reire hacía uso de la misma marca de fábrica, y que había efectuado el depósito de ella en Leipsig el 20 de febrero último han protestado contra la usurpación de esa marca de fábrica que les pertenece.

Que á pesar de esta prohibición el señor ha efectuado recientemente el depósito en el Tribunal de Comercio de Paris, bajo el número 17,500 de dicha marca de fábrica "VIENNA" con adición del nombre de Offenbach & Sonne.

Que en consecuencia los peticionarios le prohíben expresamente, usar en lo sucesivo de dicha marca de fábrica Vienna, aun con los nombres Offenbach & Sonne que le han sido agregados. Declarándole que en caso de no tener en consideración esta notificación, los peticionarios harán uso de su derecho por todas las vías legales, tanto para impedirle el uso de la marca, de que se trata, como para la reparación de los daños y perjuicios que les ha ocasionado. Bajo todas las reservas legales y habiendo hablado en estos términos, le he dejado copia de lapresente. Gasto fs. 12 55. c. Empleado para la copia medio pliego de papel timbrado especial fs. 0 60c.—firmado, Damiens. Registrada en Paris el 13 de junio de 1883. Recibido fs. 3. 75.(20, oficina. Hay un sello y una firma.

Queda, pues, demostrado, que la única cerveza VIENNA LEGITIMA es la importada por Vignolo y Costa.

IMPRESA DE FIDEL MONTOYA. GUAYAQUIL.

Especialmente para obras y trabajos de gusto. Precios sin competencia, esmero y puntualidad.

Cerveza Berlin Reinsburg & Sauer.



Habiendo llegado á nuestro conocimiento que se ha introducido en el Ecuador una cerveza que lleva como á muestra, el nombre de „Berlin“ prevenimos á nuestros consumidores para que no sufran ninguna equivocación, que en adelante nuestra cerveza llevará además de la etiqueta de costumbre, otra etiqueta o contrasena triangular, con un calzon en el centro teniendo en las manos un vaso lleno de cerveza. —

Reinsburg & Sauer.

MANUEL A. MATEUS. GUAYAQUIL.

Artículos de fantasía.
Calzado.
Perfumería.
Importación directa.
Calle del Comercio, número 157

TINTA, TINTA, TINTA.
Se necesita en ésta imprenta.

MEDICO. EMILIO COLINA

tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al respetable público de la capital.

Libro perdido.

Al que esto haya pasado con el "De la Revolución por Onclair," dirigirse á Modesto Emilio Ponce, carpentera de Cuenca, Núm. 46.

AVISO.

El folleto del Sr. D. Camilo Jager sobre reformas, se halla de venta en la tienda del Sr. D. Francisco F Mata.

GRAN VENTAJA PARA EL PUBLICO.

El suscrito recibe en su almacén, situado, en la Callo del Correo, los billetes del "Banco de la Unión", abonando al comprador, en Mercaderías, el premio de medio real por cada peso.

Quito, á 12 de Fbro. de 1884.
CARLOS C. ESPINOSA.

SACADOR DE AGUAS

Se desea contratar con una persona responsable la sacada de una toma de agua en una hacienda en la Provincia del Chimborazo. El contratista deberá tener herramientas y peones propios. Dirigirse por carta al señor Federico Cornejo, Guayaquil, ó en esta ciudad a

M. J. Kelly.

Casa del Coronel Modesto Barbano calle real de San Blas.

“LOS PRINCIPIOS.”

QUITO, FEBRERO 15 DE 1884.

La quinta de San Vicente.

En días pasados fuimos á visitar esta casa formada con las erogaciones de varias personas piadosas, y nos conmovió hondamente el espectáculo de los infelices expósitos; así como la tierna solicitud, el maternal cariño de esos ángeles consagrados á hacer el bien, sin otra recompensa que los dolores que alivian y que comparan con los desgraciados.

El asilo de San Vicente tiene hoy sesenta y cuatro recojidos y hace criar en la calle setenta niños, pagando cuatro pesos mensuales á cada nodriza; esto sólo fuera de otros innumerables gastos precisos, exige el empleo de una gran parte de la renta que el Gobierno concede á ese establecimiento.

Toda obra de caridad es santa, y doblemente la que tiende á salvar de la muerte y el crimen á un gran número de inocentes creaturas; pero para que el bien sea mayor, para que la sociedad reporte doble beneficio de la institución, para que el Tesoro se alivie en algo, es urgente é indispensable reglamentar esa casa.

Llegados los niños á una edad determinada, deben pasar al Protectorado, para aprender algún oficio que les asegure la vida en lo porvenir; así, se mantendrán con la mitad de su trabajo, reteniéndoles el resto, para que cuenten con un pequeño capital el día en que cumplida su mayor edad, deban salir á formar talleres propios.

Otros de los expósitos, como el servicio es malo, escaso y relativamente caro en Quito, podrán salir del asilo para servir de domésticos en casas de reconocida honorabilidad; previo contrato de darles mediana educación, oficio y consignar algún pequeño salario en algún Banco ó caja de ahorros, para cuando cumplida la edad requerida por la ley, sean dueños de sus acciones.

Si los expósitos han de seguir indefinidamente en los asilos, llegará tiempo en que el Gobierno tenga un número crecido de hombres y mujeres á quienes mantener, con menoscabo de otros niños que pudieran reemplazarles en estas benditas casas de caridad.

No se debe descuidar tan poco á las huérfanas: éstas, como los varones, deben tener trabajo obligatorio; y de su producto, quitarles algo para capital en el día en que deben salir á vivir en la sociedad.

Con trabajo obligatorio para los expósitos de alguna edad, el Gobierno tendrá que gastar solo en los párvulos, y los demás se mantendrán por sí mismos, guardando algo para sus necesidades de mañana.

Si esas casas siguen como hasta hoy, no cumplen con el deber á que están llamadas; y por falta de esas santas mujeres, para quienes todo elegio es páldio, sino por la inercia de los gobiernos, que jamás han pensado en otra cosa que en aquello que atañe á su sostenimiento. Hoy que por fortuna rige los destinos del país un hombre de reconocida competencia y patriotismo, es indudable orgánico la casa de expósitos del modo más económico, conveniente y apropiado; así lo esperamos.

CORRESPONDENCIAS.

Paris 16 de Diciembre de 1883.

Señor director de “Los Principios”

SUMARIO.—El conflicto entre la Francia y la China.—Mandato imperativo.—La capilla expiatoria.—El nuevo palacio legislativo de Viena.—Proyectos del ministro Taft en favor de los obreros.—Habilitaciones para obreros.—El viaje del príncipe imperial á Roma.—El proyecto de matrimonio entre cristianos y judíos en Austria.—El patrimonio de los excarcelados.—El cáncero de la reincidencia: cuáles son los medios para combatirle.—Objetos á que se contrae la protección de los excarcelados: Primeras sociedades fundadas para la dicha protección.—El élitro-patro Teodoro Fliedner agitando las huellas de Lady-Fry: El sentimiento religioso: Deberá el patronato ser oficial?—La indagación de la paternidad: Legislaciones contradictorias: Injusticias.—La mujer víctima y el hombre inamable: (No ha de haber algún remedio?—Progreso telegráfico.—Doble duelo de la academia francesa. La emigración italiana.—Los daños que ha causado el incendio del palacio legislativo de Bruselas.

Hace algunos días que la cámara de diputados aprobó el crédito de 9 millones pedido por el gobierno para la expedición del Tonkin. La aprobación del senato está pendiente. Pero he aquí que ayer se presenta por el ministerio un nuevo mensaje pidiendo 20 millones más. Es incierto cierto de que la situación se agrava. Algunos consideran ya la guerra como inevitable fundándose en los últimos sucesos que han tenido lugar en la China y en el imperio Aleriano. Allí parece que el partido japonés gana. Después de los desórdenes del cantón han venido la noticia que ya nadie duda del asesinato del Virey de Anam. Ultimamente se habla de la deposición del emperador de la China, cuyo sucesor sería un enemigo encarnizado de los franceses y aun de los europeos.

El general Pang jefe de las fuerzas chinas que se encuentran reunidas en Cantón, ha recibido orden de pasar la frontera del Tonkin, á la primera tentativa del almirante Courbet contra Bao-Ninh. La situación se hace más delicada para la Francia si, como afirman algunos diarios, hay serios dispendios en el seno mismo del gabinete francés, respecto á la cuestión del Tonkin.

El envío de refuerzos sigue activándose. No ha mucho que un diario inglés manifestaba su confianza en la solución pacífica del conflicto entre la Francia y la China, fundándose principalmente en que las compañías de seguros tan previsivas y acuosas seguían admitiendo los riesgos como las épocas normales á la rata uniforme de 12 chelines y 6 peniques. Es de presumirse que con el nuevo aspecto que toman las cosas dichas compañías no seguirán celebrando sus contratos bajo esas condiciones.

El nueve de este mes tuvo lugar en el salón del Grande Oriente la reunión de los electores que hicieron el nombramiento de los señores por París. Á la convocación que como se sabe fué hecha á dichos señores para que rindieran cuenta de como han cumplido el mandato, solo obedeció Mr. Laborde quien hizo la exposición de conductor en las diversas cuestiones de que se ha ocupado la cámara á que pertenece. Los otros tres senadores, dejando de asistir á la reunión han hecho conocer el caso que hacen de las teorías del mandato llamado imperativo.

El concepto general del Sena acaba de aprobar una proposición de Mr. Lamouroux pidiendo al Estado la demolición de la capilla expiatoria erijida con motivo de la muerte de Luis XVI. En el debate se hizo de nuevo el proceso que á fines del siglo pasado hizo la convención contra el infatigable monarca y que terminó con la sentencia de muerte, solo que ahora no había ya necesidad de dar esa sentencia.

El parlamento austriaco ocupa ya su nuevo hermoso palacio. Este fué entregado á su destino sin la menor ceremonia.

El ministro Taft ha presentado á la cámara de diputados un proyecto de seguros contra los accidentes que sufran los obreros en el trabajo, y ha anunciado que próximamente presentará otro proyecto erando una caja de socorros para los obreros en caso de enfermedad. Esas medidas se completarán con la creación de una pensión de retiro. El proyecto sobre seguros tendrá según el deseo del citado ministro un carácter obligatorio para los dichos obreros.

Algunos diarios austriacos dicen que Mr. Taft si quiere ser justo no debe ocuparse solo de los industriales que trabajan en las fábricas, sino que ha debido extender las medidas protectoras indicadas á los que trabajan en los establecimientos rurales. Tie-

nen razón esos diarios, y es muy probable que el proyecto sea reformado en el indicado sentido.

La cuestión de las habitaciones para los obreros está también ocupando ya el parlamento austriaco. Antier se ha dado la primera discusión á un proyecto de ley que suprime en ciertos casos ó disminuye en otros los impuestos que se cobran en las habitaciones para obreros. En el dicho debate se ha presentado la idea de la construcción de habitaciones higiénicas para la clase obrera.

Tiénesse ya como cosa indudable que el príncipe imperial alemán irá á Roma, allí estará tres días que serán de grandes fiestas. Uno de los principales objetos que lleva el príncipe es el de visitar á su santidad León XIII. Una conferencia ha tenido el Papa con los principales cardenales, en que se ha tratado sobre si sería posible que el cardenal secretario de estado correspondiese en nombre de S. S. la visita del príncipe estando ya decidido que este se alojara en el Quirinal. Nada se resolvió y León XIII terminó la conferencia diciendo “yo reflexionaré”

El proyecto de ley sobre matrimonios entre cristianos y judíos que había sido aprobado en la cámara de diputados un-gara ha sido rechazado por la cámara alta, en cuyo caso hay nada menos que 49 arzobispos y obispos.

Algunas ocasiones he hablado en mis revistas de cuestiones que se refieren á una ciencia nueva, á la ciencia penitenciaria que es por cierto de la mayor importancia. Entre esas cuestiones he tratado aunque de paso la del patronato de los excarcelados.

Hoy la Francia debería estar esa materia á la orden del día, puesto que se reconoce toda la gravedad que va adquiriendo el cáncero de la reincidencia; demostrando la estadística que entre los individuos que ingresan á las prisiones mas de la mitad, y á veces mas de los dos tercios, son sujetos que en razón de delitos anteriores acaban de salir de ellas. Sin embargo no veo que se dé en tal materia al patronato de los excarcelados toda la importancia que tiene como preservativo del mal que se lamenta.

Muchos creen según parece, que el gran remedio está en sancionar una ley contra reincidentes, ley que hace algun tiempo se viene preparando y disutiendo, y que hoy se halla pendiente en el senado, estando ya aprobada por la cámara colegisladora. Pero si hay medidas que puedan y deben tomarse contra los criminales, hay in dadas tambien que tomar en su favor; y eso por dos motivos de grandísima significación; por la caridad que es una de las virtudes mas nobles, y por el bien de la sociedad que depende de su desahucio.

El debate sobre la reincidencia, la gran medida, aquella de que se espera todo bien, es la relegación de los reincidentes á una colonia francesa distante. Es esa la medida que el gobierno mismo ha propuesto y que la cámara de diputados ha aprobado. Se trata de separar del cuerpo social el miembro en que está la dolencia mas bien que de curar esta, mas bien que de prevenirla.

No faltan en Francia asociaciones cuyo objeto es la protección de los excarcelados; pero debían existir en mayor número y debía procurarse con grande empeño que su acción fuera más extensa y más eficaz.

De la instrucción del pueblo, de educación moral del mismo, de la mejora de la protección de los excarcelados hay que esperar más la disminución de los delitos y por tanto de la reincidencia, que de la relegación.

Grandes y terribles cuestiones sociales se agitan hoy, sobre todo en este viejo mundo, y nubes sinistras aparecen en el horizonte que presagian tempestades y acaso cataclismos. Yo creo que la solución de todas esas cuestiones puede hallarse en la filosofía del Evangelio; si allí no se hallara, de esperarla de que pudiese encontrarse por alguna parte. Esa filosofía tiene por base el amor, la caridad, la igualdad; y las condiciones que hoy se agitan nacen de los antagonismos y de los odios. Aquella filosofía contiene los más elevados principios de la moral y socialmente por algunos de sus fines. En lo que puedo yo decir en mis revistas sobre esas cuestiones, no pretendo pues ser original.

Pero voy entrando sin pensarlo en un campo vastísimo, cuando solo quiero contraerme hoy á decir algo sobre el tema arriba apuntado—pretección á los excarcelados.

Desde luego hay que reconocer que en tal protección no puede haber el propósito de hacer de mejor condición á los que han delinquido y cumplido su pena que á los que siempre se han conservado en la senda del deber. Esto fuera contrario á la moral. Pero no habrá de alcanzar á los desgraciados que han succumbido, la caridad cristiana que es tan grande, no que de tendense la mano al que cayó para ayudarlo á levantarse? Recordemos aquellas palabras de las esgradas

letras que más alegría hay en el cielo cuando entra á él un pecador arrepentido, que cuando entran 99 justos. También el padre siente mayor alegría cuando vuelve al hogar el hijo prófugo, que cuando va ventrar á él el que nunca ha visto en el camino de la perdición. Si ese sentimiento, que está en el corazón humano, lo aplicamos á las sociedades, comprenderemos cuánto deben esforzarse no solo en sostener el arrepentimiento de los que han delinquido, sino también cuando debe hacerse para preparar, para hacer germinar en su alma ese arrepentimiento.

El objeto de la protección á los excarcelados es reintegrarlos á la sociedad de la que se separaron en hora fatal, apoyar sus buenas resoluciones, vencer el sentimiento de repulsión de que son objeto, servirles en cierto modo de fiadores de conducta, procurarles trabajo, y mientras no le consigán darles la asistencia material absolutamente indispensable para la vida, procurando que esa asistencia en cuanto sea posible no tome la apariencia de una limosna. Entre proceder la sociedad de esta manera ó resignarse á que los criminales vuelvan á sus deplorables estravíos no hay término medio. El excarcelado que se ve convertido en rufián, objeto de horror en todas partes, sin trabajo ó sin los medios indispensables para sostener la vida material, no halla el camino de salvación y no persevera en la senda del arrepentimiento, aunque haya peudatado en él.

Conozco la máxima que dice que el que no odia lo bastante al crimen y ama lo bastante la virtud. Creo que eso es exacto: odio al crimen, pero tengamos caridad para el criminal. La materia del patronato de los excarcelados y la de la reincidencia ha sido tratada con extensión en los varios congresos penitenciarios que se han reunido en Europa y en los Estados Unidos, y de ellos se han procurado en todas partes, sin lumbos memorias, ya considerando el asunto en general, ya viéndolo especialmente por algunas de sus fases.

Es un gran consuelo ver que el mundo avanza en todos sentidos, que la civilización penetra en todos los espíritus cada vez más, que su luz se va difundiendo siempre y baciendo nuevas conquistas. El patronato de los excarcelados no existió á principios del siglo pasado. Después de esa época empezaron á fundarse algunas sociedades con ese objeto, como la sociedad de la asistencia á los presos en Francia, la Sociedad de Filadelfia establecida en 1776 (el mismo año en que se proclamó la independencia de los Estados Unidos) &c.

Por las primeras instituciones de esa naturaleza no tuvieron por objeto sino á los adolescentes que habían sufrido la pena de prisión, no extendían su acción benéfica á los adultos. Es de poco tiempo á esta parte, y sobre todo después de la existencia de los congresos penitenciarios que se han establecido y propagado considerablemente tales instituciones en los países civilizados, La Inglaterra que en 1862 tenía 19 sociedades de patronato para excarcelados, vió aumentarse hasta más del cuádruplo el número en los 18 años siguientes. En Italia 20 sociedades nuevas, se fundaron en solo tres años, de 1876 á 1879. En otras partes ha habido un movimiento progresivo semejante.

En tratándose de esta especie de sociedades yo me voy á mencionar especial la titulada “Asociación Rilenano-Wesfaliana”, cuyo fundador fué el pastor Teodoro Fliedner, el cual tiene ya una existencia de más de 50 años. El origen de esa institución se debe á una mujer. Cuando falta el corazón de la mujer en algo que se refiere á la caridad! El marido pastor Fliedner conoció en Inglaterra á la de Frey, la cual, inspirada y sostenida por su fé cristiana, se había consagrado á proteger y amparar á los caídos, á los individuos que salían de las prisiones, á fin de que no volvieran al camino del mal. Obró ese ejemplo poderosamente en el ánimo de aquel pastor, quien se consagró también al apostolado de las prisiones. No sin trabajo consiguió que se le permitiera salir cada quince días la prisión de Dusseldorf, durante los largos meses de Calar-werth su parroquia. No había en la prisión capilla ni oratorio. El pastor Fliedner escribió la Biblia por primera vez á los presos el 2 de octubre de 1825, de pié y entre dos dormitorios.

¿A qué auditorio se dirige? En un libro que tengo á la vista sobre el congreso penitenciario de Estokolmo halló la respuesta; allí están copiadas las palabras mismas de aquel pastor. “Era aquella una masa de presos que vivían en una promiscuidad y una ociosidad espantosas: niños jóvenes, viejos, mendigos, vagamundos, ladrones, criaturas perdidas mezcladas en el conjunto, el trabajo casi nulo lo mismo que la instrucción: diez-velve y hasta cincuenta presos aglomerados en una misma pieza; catorce horas de noche sin luz en el invierno; presos apun-ados de los dos sexos sobre gergones innum-

dos y como consecuencia de todo una criminalidad creciente).

Tal espectáculo rebaló el celo de aquel hombre benéfico. Por sus esfuerzos se formó una asociación para trabajar en la enmienda de los presos desde la prisión misma, para procurar trabajo a los excarcelados colocándolos bajo la tutela de cristianos que les preservasen de la reincidencia. Un año más tarde el rey de Prusia Federico Guillermo III, aprobaba los estatutos de la sociedad, y el Arzobispo de Colonia se hacía un fervoroso protector de ésta recomendándola con encarecimiento a los curas de su diócesis. En 1810 el rey y el príncipe real se hicieron miembros de la Sociedad. Después se fundaron numerosas asociaciones semejantes, entre ellas 44 para la protección de mujeres delicadas, siendo todas dependientes de la sociedad central. No contento con eso aquel benemérito pastor recorrió la Europa estudiando las instituciones semejantes para llevar a su país el fruto de sus observaciones. Los resultados obtenidos por el pastor Fliedner han sido grandes: su obra dura y progresa.

Las razones que se presentaron en memorias y discursos y que dieron origen a la sanción de su voto, fueron excelentes. Un argumento de hecho se adujo también. En Bélgica se dió al patronato de excarcelados un carácter puramente oficial y el resultado de 35 años de esfuerzos fué el abandono de tal sistema. Así es que Mr. Keroyan de Lettenhove, antiguo ministro de interior de Bélgica miembro de la cámara de diputados, decía ante esta no muchos años, que después de haber existido la obra del patronato al lado de todas las prisiones se la había visto desaparecer porque el estado había manifestado un celo extraño contra todo lo que se refería a la acción individual. Se ha querido crear, añade dicho diputado, comisiones oficiales, como si en la obra de la caridad y de la abnegación pudiese haber algo de oficial: al propio tiempo se ha paralizado todo cuanto había de generoso en la iniciativa privada. Hoy el interés de los detenidos pide que el gobierno no se encargue de restablecer por sí la obra del patronato sino que la favorezca secundando los esfuerzos individuales en todo caso en que estos tiendan a reconstituirla.

Varias otras cuestiones se relacionan con la obra del patronato. De algunas de ellas me ocuparé en revistas posteriores.

No sé en qué países de nuestra América exista ya y funcione una institución tan saludable y benéfica, ni los resultados obtenidos por ella. Pero yo me atreveré, aunque es tanjímido mi voz, a llamar sobre este asunto la atención de todos los hombres bien intencionados, de cuantos quieren a su país, de cuantos tienen amor a la humanidad, de cuantos sienten en su corazón el fuego de la caridad sean de la religión que fueren. La mujer cuyo corazón es tan noble, que sabe simpatizar siempre con todos los dolores, con todas las miserias, y que es capaz de la más grande abnegación; los ministros del culto, los escritores, todos, en fin,

deben cooperar a una obra tan meritoria en que están interesadas la justicia, la filantropía y la seguridad pública; obra que la ley divina recomienda.

(Continuad.)

CRONICA.

SE SUPLICA a los señores agentes se sirvan cancelar sus cuentas, pues hay algunos que las deben de varios trimestres. Se suspenderá la remisión del periódico a los que no se dignaren contestar a nuestra súplica.

HOY A LA UNA de la tarde hizo el conserje Diplomático la visita de felicitación a Su Excelencia; asistieron los señores Ministros de Colombia, Inglaterra, Francia, Chile y el Perú, presididos por el primero.

A LA MISMA hora prestaron el juramento constitucional ante el Presidente de la Convención los señores consejeros de Estado, Zalambide, Borja, Cevallos Salvador, Ponce, Tolbar y Corral.

SE DICIE VA a renunciar el cargo de miembro del mismo Consejo el señor Dr. don Federico González Suárez.

HOY PASÓ a segunda discusión el proyecto de Ley de división territorial; según el cual la República se compone de las provincias del Carchi, Imbabura, Pichincha, Leon, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay, Loja, Ríos, Guayas, Oro, Manabí, Esmeraldas, los territorios de Oriente y Galápagos.

EX LA SESIÓN extraordinaria de anoche se aprobaron los siguientes grados; siendo el resultado del escrutinio:

- Para coronel efectivo, el 1.º el graduado Julián Palacios: 26 blancos, 8 negros.
- El señor Eladio Valdez, para coronel graduado: 28 blancos, 8 negros.
- El Teniente Coronel J. Mariano Rodríguez, para el mismo grado: 14 blancos, 12 negros.
- El Teniente Coronel Nestorio Viteri, para id.: 27 blancos, 9 negros.
- El señor P. J. Rubira, para id.: 20 blancos, 16 negros.
- El Teniente Coronel José V. Figueroa, para id.: 24 blancos, 12 negros.

elegida por este veintiduro el día 26 del pasado. Desconoce el Gobierno Supremo de la República, epílvito a todas las Provincias a unirse a este necesario, patriótico y exclusivamente Nacional movimiento.

"Pero al dar este paso tan grave como inevitable, es mi deber consignar aquí, como solemnemente lo consigno, mi voluntad irrevocable de dejar el mando que la necesidad obliga a tomar, en el momento en que este hecchia la paz, y en que entrando de nuevo el país en una situación normal, pueda elegir libremente, aquellos mandatarios en quienes deposita con entera confianza el tan difícil como peligroso ejercicio de su soberanía."

"Habituados de esta provincia. Ecuadorinos todos; dad fe a mis palabras: unos a mí, y la Patria se salva. De otro modo si prestais oído a las incalificadas tramas de los enemigos de nuestra prosperidad, yo deparé el suelo matado con el corazón despedazado por la certidumbre de su fatal desdoro; de su inevitable ruina."

Guayaquil, setiembre 6 de 1859. Guillermo Franco.

7.-1851.—El Jefe Supremo general Urquiza, divide el Ministerio general, encargado al general Villamil, quien queda solo con el despacho del de Guerra y Marina, y para el de Interior Relaciones Exteriores y Hacienda, nombra al doctor Francisco Marcos.

1865.—El señor Gerónimo Carrón presta el juramento constitucional y se posesiona de la presidencia de la República; nombra de Ministro del Interior y Relaciones Exteriores al doctor Manuel Bustamante, y de Hacienda al coronel Francisco Eugenio Tamarré.

8.-1849.—El Presidente Roca de regreso a la capital, nombra de Jefe Superior de la Provincia de León, restituyendo el mundo en virtud del triunfo del 4 obtenido en la capital.

9.-1845.—Por renuncia del señor José María Cuelcan; el Gobierno provisorio nombra de Ministro general al general Urquiza.

LITERATURA.

Dos situaciones.

Cuando me amaste, el universo entero Con dulce gozo contemplé lucir, Y el hombre, me a hurtarme, amor sincero Con entusiasta corazón le di; Y amé desde el insecto hasta el lucero, Y amé todo por tí.

Hoy sin tu amor, cambié lo que lucía, Es yermo el mundo, maldición vivir, Aborrozo la tierra, el hombre, el día, Y, en mi odio horrible me aborrozo a mí; Mas a pesar de mi odio y tu falta, No te aborrozo a tí.

VARIEDADES.

La reforma del Calendario

... I ordenamos que sean quisiados diez días completos al mes de Octubre a saber: del 5 al 15 del mes, que el día que sigue a la fiesta de San Francisco sea llamado 15 de Octubre.

Tres siglos nos separan del día en que el Papa Boncompagni (Gregorio XIII) apoyándose en estudios del médico calabrés Luigi Lilio, sancionados por los matemáticos y astrónomos más célebres de la época consultados sobre el particular, llevó a cabo la reforma del calendario. Nos ha parecido oportuno pasar en revista la necesidad de la tal reforma, la manera como se efectuó y las precauciones que se tomaron para asegurar su duración.

El año trópico en el tiempo que emplea el Sol, en su movimiento aparente, para volver al equinoccio de primavera. Tomando por unidad el día medio, esta duración es de 365 d. 5 h. 48 m. 45 s., 43-0 s., 00505 (en 1800). La pequeña variación que se nota es función del tiempo y previene que no sea constante la procecion anual. Así pues, al nacimiento de Jesucristo el año trópico era de 365 d. 5 h. 48 m. 57 s., 14, mientras que hoy es de 365 d. 5 h. 48 m. 45 s., 94. Desatendiendo esta ligera diferencia, es seguro que el año de 365 d. 4, poco más ó ménos, no puede servir de base al establecimiento de un calendario que rechazando las fracciones del día, deba responder a la sucesión de los fenómenos físicos al mismo tiempo que a las conveniencias sociales y religiosas.

Al advenimiento de Julio César había llegado a tal punto el desórden del calendario romano que ese ilustre hombre de estado resolvió ponerle término. Ayudado por las luces de Sosígenes, a quien con tal obje-

to había hecho venir de Alejandría, decretó la reforma juliana. Al efecto, el año 46 (llamado año de la confusión) fué de 445 días, y la reforma tomó por punto de partida el día de la Luna nueva que seguía inmediatamente al solsticio de invierno del año precedente. Este día se llamó 1.º de enero de 45. César ordenó en seguida que tres años fuesen de 365 y el cuarto de 366. Una falsa interpretación de esta orden fué regularizada por Augusto y la reforma juliana subsistió sin cambio hasta 1582.

Siendo tres años de 365 y uno de 366, no supone que el año trópico es de 365 d. 25; es decir, demasiado largo en realidad, como 11 m. 2 s. 86 más que en la época de Jesucristo, y como 11 m. 2 s. 27 más que en 1582. 6 meses de un término métrico, como 14 m. 7 s. 57 más que en el año 809.

Cuatro años después de la reforma juliana habían transcurrido 1461 días del calendario, mientras que las revoluciones nos dan por el mismo período 1460 d. 969092. La diferencia de estos cuatro años es de 0, 030905, que en 400 años se eleva a 3 d. 0904 y a 12 días más ó ménos en 1600 años.

El concilio ecuménico de Nicea (en 325) había establecido la celebración de la fiesta de Pascua en los términos siguientes: "La fiesta de Pascua tendrá lugar el domingo o que seguirá al día de la Luna llena, si el equinoccio de primavera, fijado en 21 de marzo, coincidiere con el plenilunio, y sino se celebrará después. Por consiguiente, si la Luna llena acontece el 21 de marzo y este día es sábado, las Pascuas tendrán lugar el día siguiente; es decir, el 22 [fecha la ménos adelantada.] Suponiendo, al contrario, que la Luna llena suceda el 20 de marzo, se deberá esperar otro plenilunio, es decir, el 18 de abril; pero si este día es domingo se celebrará la fiesta el domingo 6 sea, el 25 de abril [fecha más atrasada.]" Es, pues, entre el 22 de marzo y el 25 de abril, muchos indicios, que nos indican el modo de celebrar la fiesta de Pascua. Para que esta resolución del concilio fuese aplicada consecutivamente sin variación, sería necesario que el equinoccio casi no se separase de la fecha de 21 de marzo, lo que es imposible con el calendario juliano; é importaba, por otra parte, establecer una correlación entre el año trópico y la revolución sinódica de la Luna. Segun esto, el año trópico es actualmente de 365 d., 2422 con corta diferencia, y la revolución sinódica de la Luna de 29 d. 5306, poco más ó ménos: 19 años trópicos equivalen, pues, a 6398 d. 6818, y 235 lunaciones a 6939 d. 6910. Si las dos cantidades hubieran sido iguales, el ciclo de Meton hubiera servido naturalmente para repetir las lunaciones en las mismas fechas de un período de 19 años trópicos; pero siendo la diferencia de 0 d. 0992 en 19 años, los dos motivos de error se hicieron evidentes en la continuación de los siglos, despues del concilio de Trento, propusieron la desavida reforma. Por fin fué puesta en ejecución por Gregorio XIII, en 1582, con datos suministrados por el médico calabrés Luigi Lilio. [Concluirá.]

FOLLETIN.

CALENARIO HISTORICO

DE LA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DE 1845 A 1876.

[Continuación.]

SEPTIEMBRE.

"Compatriotas: en las circunstancias anormales, en los días críticos de los Estados, los momentos son conocidos. Hechada la cruz natural de mi conciencia al Gobierno: he esperado cuanto era posible sin perder en evidente riesgo la paz; que es la salvación de nuestra Patria. Conocidos son los peligros de una más larga inacción; el Gobierno necesita de fuerza moral y de medios materiales de fuerza para los desórdenes; cada Provincia será el teatro de una revolución; cada ciudad medianamente importante, la Sede de un Gobierno provisoria."

"Conociéndolos; seamos cuidados; seamos patriotas: una vez de nos desemos de nuestros pasiones, nuestros odios y nuestros intereses personales. Unamos nuestros esfuerzos y venmos a la madre común, amenazada hoy del mayor peligro: de la más espantosa é irremediable anarquía."

"En nombre de estos sentimientos; en nombre de nuestros más imperiosos deberes, voy a dar el paso más costoso a mi corazón que he dado en toda mi vida. Interior del Convenio que nos abre las puertas de la paz; esclavo de mi palabra; fui a la promesa que me he hecho a mi mismo de contribuir a la salvación de mi Patria, hoy resumo el mandato militar de esta Provincia y su Distrito; accedo desde ahora los derechos del Pueblo, reconociendo y sosteniendo la autoridad libremente"

tín, y bajo la presidencia del doctor Manuel Bustamante, se adhirió al pronunciamiento de Guayaquil de 24 del julio último; eligen de Gobernador de esta Provincia al doctor Vidal Albarado, y de Comandante General al comandante Manuel Tomas Maldonado. Toda la República queda sometida a la autoridad del Jefe Supremo, general Urquiza.

1859.—El general Urquiza se separa del mando del ejército titulado de Ecuador, para ser nombrado de 3.º fundadas en que el retiro de su General proviene de la abdicación que ha hecho el general Robles de la presidencia de la República, se pronuncian por la Jefatura Suprema del general Franco.

1841.—Octava erupción histórica del Cotopaxi.(1)

(1).—A contar las erupciones del Cotopaxi según refiere el P. Velasco y otra de que habla Humbolt refiriéndose a Lacondamine, esta debería ser la undécima; pues, antes de ella habrán habido diez erupciones: ocho que trae el P. Velasco, inclusas las de 1533 y 1746; la de 1738 de que habla Humbolt, y la de 1803. sin tomar en cuenta la de diciembre de 1853, porque entonces no hubo avainces de agua ni de lodo; pero el P. Wolf prueba satisfactoriamente que todas las erupciones que se refieren anteriores a la de 1533, se fundan en tradiciones poco seguras; que a la pretendida de 10 de febrero de 1746, se la confunde con la que en realidad aconteció en 10 de febrero de 1706, hablando por consiguiente dos veces de esta misma; y que Humbolt ha incurrido en igual error sin duda por la manera algo confusa con que Lacondamine habla de las medidas tomadas al Cotopaxi en 1738 y de la erupción de 1746; pero que al leerse el pasaje con atención se ve que se acuerda con lo que se refiere a las medidas anteriores solo para apoyar y justificar el avalúo de la altura a que se levantó la cruz en 1742; y concluye por lo mismo asegurando que sin reparo puede eliminarse este año de la crónica de las erupciones del Cotopaxi. (Oyase, etc.) También el P. Luis Solís en la "Relación sobre la erupción del Cotopaxi" accada el día 26 de junio de 1877; no menciona las de los años 1533, 1738 y 1746, entre las erupciones históricas del Cotopaxi. [Com. Frases.]

AVISOS.

Atención.

El que suscribe, avisa al público que tiene conocimiento de que se embasan vinos bordeaux ordinarios en botellas, llevando la etiqueta del vino "Caves du medoc" y vendiéndolas por tal.

Siendo el único depositario de esta marca en toda Sud América, ruego á las personas que deseen tomar de este vino, se dirijan á mi establecimiento situado en la calle del Comercio número 309 y 311, bajo la casa de la Sra. Mercedes Ante.

Exijir en las fondas que las cápsulas y el corcho de las botellas lleven el nombre del propietario, J. J. Marot & Fils.—Bordeaux.

Edmundo Calfort.

DESPEDIDA.

Vicente Paz, no pudiendo despedirse personalmente de las personas que le honran con su amistad, les suplica se sirvan comunicarle sus órdenes á Guayaquil.

ROBO.

El martes por la noche fué esca-lada la casa del señor Roberto Larrea, y sustraídos del cuarto de su hijo Carlos Larrea un baul conteniendo 785 pesos en dinero, un paquete de documentos y recibos á orden de este señor. El baul fué encontrado completamente despedazado junto á la iglesia de Santa Bárbara, por un vigilante de policía.

A la persona que diese noticia, se le dará una competente gratificación.

AL PÚBLICO.

Para mayor facilidad en el comercio y más que todo, para evitar retardos, confusiones y aun robos que resultan frecuentemente en la carga que de Babahoyo despachan directamente á la Capital. Los suscritos han establecido en esta ciudad (con las seguridades del caso) una Casa de Consignación, ofreciendo además entenderse en toda clase de comisiones.

No dudan que tanto los comerciantes como los consignatarios tendrán en cuenta lo siguiente: La mayor parte de los arrieros sacan la carga de Babahoyo directamente á Quito, traen solo hasta aquí y dan á otra persona tal vez sin seguridad y fijándose únicamente en que conduca barato; como estos no reciben de una casa establecida tienen poco interés en entregar á sus dueños, y cuando no se quedan con la carga, por lo menos entregan muy tarde.

Por estas razones tienen la confianza de que pronto tendrán el gusto de cumplir órdenes de todos cuantos tuvieren á bien ocuparles.

Ambato, Enero 12 de 1884.

Federico Coloma.—José O.Coba

OJO, OJO.

Se vende una quinta muy hermosa, con muy buenas comodidades, tanto en sus habitaciones aseadas como en sus buenos terrenos y jardines; dicha quinta se halla situada en la vecindad de San Diego, al pié de la cuadra que fué del General Saenz. La persona que interese puede dirigirse á hablar con su dueño Agustina Flores, en la terrena de la Plaza de la Merced.

INTERESANTE al público.

En la "VILLA DE BURDEOS" de Ciro Mosquera, agente de este diario, hay de venta los artículos siguientes:

- Azucar del Norte, á 2 1/2 rs. libra,
- kerosine N. A., á 2 1/2 botella,
- alcuzas, á \$ 2,
- aceitillo para el pelo á 2 1/2
- caja frasco,
- pildoras de Holloawy,
- á 2 reales caja,
- unguento de id.,
- á 2 rs. frasco,
- vinagrillo de Maille,
- á 3 reales frasco,
- tirantes de resorte, á
- 12 reales par,
- guantes de casimir para
- camino, á 5 reales par,
- vinos españoles en barriles,
- jerez seco, id. dulce, oporto, pajarete,
- cabello dorado y lagrimilla superiores, á \$ 2 botella, moscatel&.

ENRIQUE MORGAN, FOTOGRAFO

NORTEAMERICANO.

Con nuevos y magníficos materiales que lo acaban de llegar, ofrece sus servicios al distinguido público de la capital, durante todos los días ordinarios y los domingos hasta las 3 p. m.

Trabaja en varios sistemas, á cuál más hermosos y durables.

Vende colecciones á precios sumamente baratos.

Puede pedirse retratos duplicados precios inferiores.

CARRERA DE GARCIA MOREON

CASA DE ARRIENDO

Se necesita una con muebles. Dirigirse á ésta imprenta.

CARLOS ESPINOSA

Suplica á sus deudores se sirvan cancelar sus cuentas; evitándole así tomar otras medidas.

URIBE & QUINONES

Piden á sus deudores se dignen cancelar sus cuentas.

Enero 29 de 1884.



IMPRENTA

DE

"LOS PRINCIPIOS"

CARRERA DE GUAVAQUIL N. 326

Aseo, Exactitud, Elegancia, Celeridad y se creto en los trabajos.

SE IMPRIME:

- Hojas sueltas,
- Periódicos,
- Folletos,
- Libros,
- Convites,
- Tarjetas,
- Cheques,
- Recibos,
- Pólizas,
- Carteles,
- Partes de matrimonio,
- & . & . & .

Se admite suscripciones á todo lo que se publica en esta Imprenta, en las agencias de "Los Principios"

Ningún trabajo se hará en la Imprenta, antes de que se satisfaga la mitad de su valor; ni será entregado sin presentar recibo de cancelación.

Atención.

En la agencia de este diario se vende calendarios para 1884 con una prima historica de la restauración.

AVISO.

Se da en venta una quinta cituada en el pueblo de Cotocollao; tiene una buena casa y cuadras de alfalfa. La persona que interese, vease con el señor José María Landázuri.

"Los Principios"

PAGO DE SUSCRICION ADELANTADO.

Serie de 80 numeros	\$ 2
Id á domicilio	3 4 rs
Número sueldo	0 1 "
Columna en pica, una vez	6
Id id id primer	8
Id id id id	10
Id cualquier letra, un mes	60
Id id id trimestre	110
Id id id semestre	180
Id id id año	250
Remitidos, hasta 80 paubras	0 5 "
Excelentes, cada cuntra	0 1 "
Avisos, tipo corriente hasta 80 id	0 5 "
Id id id id	4
Id id id id id	10
Id id id id id id	1
Id id id id id id id	7
Id id id id id id id id	13
Id id id id id id id id id	25
Id id id id id id id id id id	60

Cada repetición, hasta diez veces, la mitad del valor de la primera inserción.

Cada variación, la mitad del precio.

Los señores agentes tienen derecho á un aviso permanente, de extensión de una pulgada.

Los remitidos y avisos que se dirijan de fuera de la Ciudad, vendrán acompañados de su importe.

Los remitidos serán enviados con la firma de responsabilidad que previene la ley.

Los documentos quedarán archibados en la redacción.

Para remitidos y avisos, dirigirse al Director de la Imprenta.

El precio de toda publicación se pagará con recibo del Redactor; pues de otro modo, se considerará no pagado.

Después de satisfecho el valor de un anuncio por determinado número de veces, no se devuelve parte de aquel, aunque el interesado resuelva suspenderlo antes del tiempo contratado.

Los escritos de interés público, se insertarán gratis.

Se envía con todos los periódicos nacionales y extranjeros.

Las solicitudes de suscripciones ó inserciones de remitidos y anuncios que no vengan acompañadas de su valor, se considerarán como no recibidas, y no se contestarán.

La redacción no devuelve los originales que se le remitan, ni aún en caso de no publicarlos.

En los artículos que no son de la seccion editoriales, se conserva la ortografía de cada escrito.

IMP. DE "LOS PRINCIPIOS,"
POR VICTOR MONTONA.